

D I R E C T O R I O

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 065/2025

ASUNTO: DIRECTORIO – ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA CONSEJERA DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia (BCB) de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del BCB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

La Resolución de Directorio N° 153/2020 de 31 de diciembre de 2020.

La Resolución de Directorio N° 028/2023 de 14 de febrero de 2023 y su modificatorio que aprueba el Estatuto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB).

La nota con Cite Archivo Personal 019/2025 recepcionada el 16 de mayo de 2025 sobre renuncia al cargo, presentada por Susana Maria Haydee Bejarano Auad.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 81 de la Ley N° 1670, establece que el Consejo de Administración de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia estará compuesto por siete consejeros de reconocido prestigio en el ámbito cultural e histórico, cuatro de los cuales son designados por el Directorio del Banco Central de Bolivia.

Que mediante Resolución de Directorio N° 153/2020, el Directorio del BCB designó, entre otros, a Susana Maria Haydee Bejarano Auad como Consejera de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB).

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**



DIRECTORIO

//2. R.D. N° 065/2025

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de Susana Maria Haydee Bejarano Auad, al cargo de Consejera de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, a partir de la emisión de la presente Resolución, quien deberá cumplir con las formalidades establecidas en la normativa vigente.

Artículo 2.- A partir de la aceptación de la renuncia, se deja sin efecto parte de la Resolución de Directorio N° 153/2020 de 31 de diciembre de 2020, en lo referido a la designación de Susana Maria Haydee Bejarano Auad.

Artículo 3.- Mantener vigente y permanente la designación de los demás Consejeros de la FC-BCB designados mediante Resolución de Directorio N° 153/2020 de 31 de diciembre de 2020.

Artículo 4.- El Presidente y el Consejo de Administración de la FC-BCB quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 20 de mayo de 2025

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Miguel Angel Marañon Urquidí, Victor Gonzalo Calisaya Gomez